RESOLUCION Nº 95 / 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 213.895, A LA EMPRESA "UNIVERSAL PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO OVIEDO GIMENEZ," PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 21 de marzo de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con los insumos necesarios para la utilización de los equipos informáticos que serán utilizados durante el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por las empresa* ***UNIVERSAL, propiedad del señor Gustavo Adolfo Oviedo Giménez,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la má conveniente y económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"UNIVERSAL", propiedad del señor Gustavo Adolfo Oviedo Giménez, con R.U.C. Nº 4597047-5,*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas* ***ID Nº 213.895,*** *para la Adquisición de Tintas para impresoras de propiedad de la Escuela Judicial, por un valor total de Gs. 21.661.050.- (Guaranies veinte y un millones seiscientos sesesnta y un mil cincuenta), incluido el IVA., de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 340 de BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura